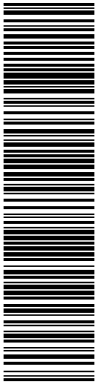


DOCUMENTO	CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité		IDENTIFICADORES
OTROS DATOS	Código para validación: 2LBMU-L78AR-P6NFQ Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:38:09 Página 1 de 2		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 19/06/2023 13:26 ESTADO FIRMADO 19/06/2023 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2845640-2LBMU-L78AR-P6NFQ-0877D1FFA3A4D15D87EAD8379E08492EB8159), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Con fecha 23 de mayo de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

19. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS PRESAS Y REDES PRIMARIAS DE ABASTECIMIENTO DEL CABB (EXP. 2900).

Seguidamente se da cuenta a los miembros del Comité Directivo del expediente nº 2900 tramitado para la contratación del “Servicio de mantenimiento de las presas y redes primarias de abastecimiento del CABB”, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de licitación de 3.624.566,46 €, IVA excluido siendo el plazo de ejecución del contrato de tres (03) años, con la posibilidad de dos (2) prorrogas de un año cada una.

Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del “Servicio de mantenimiento de las presas y redes primarias de abastecimiento del CABB”, expediente nº 2900, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación abierto y su tramitación ordinaria.

TERCERO. El presupuesto máximo de licitación es TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (3.624.566,46 €), IVA excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de TRES (03) AÑOS, con la posibilidad de dos (2) prorrogas de un año cada una.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

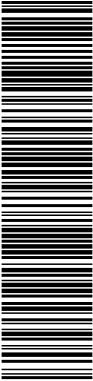
QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado.

En todo caso, contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2LBMU-L78AR-P6NFQ Fecha de emisión: 19 de Junio de 2023 a las 13:38:09 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 19/06/2023 13:26
	ESTADO FIRMADO 19/06/2023 13:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2845640-2LBMU-L78AR-P6NFQ-0877D1FFA3A4D153D87EAD8379E08492EB581E8), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioeaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE EXPLOTACIÓN Y DE GESTIÓN DE ACTIVOS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)